la concesión de dos pasajes para los que se designarían, a los cuales se les acordará licencia con goce de sueldo y un viático adecuado.-

Sobre raspado a fs 171 lineas 9 y 31, fs 172 linea 26 y fs 176 linea 30: "tres", "8", "haciéndosele" y "Resio", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

Sesión 76a.

Día 18 de septiembre de 1935.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Macada.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octa

cio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.062 S/935. Nombramiento de maestra. Santa Cruz.
Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela Nº 6 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional señorita Estela Exequiela Monzón, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.-

19.063. T/935. Traslado de director y maestra de Santa Cruz a La Pampa.
1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Anguil (La Pampa), con funciones de vice-director pero conservando su actual categoría y sueldo, al actual director de la Nº 6 de Santa Cruz, señor José Secondo y hasta la Inspección General de Territorios pueda ubicarlo en una escuela sobre ferrocarril.-

2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Anguil (La Pampa), como maestra de segunda categoría a la actual maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, señora Hortensia Melo de Secondo, hasta tanto se le dé ubicación definitiva en compañía de su esposo.-

7.309 T/935. Ascenso a directora.- Buenos Aires.
Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 28 de "Tuteryaco" (Buenos Aires), a la maestra ayudante de la misma, señorita María Modesta Sánchez.-

2567 C/935.	Traslado a escuelas de la Capital maestro auxiliar de Chaco.-	Trasladar, a escuelas de la Capital, al actual maestro auxiliar de la escuela Nº 36 de Chaco, señor Carlos Alberto Mora, quién debe ser ubicado por la Inspección Técnica de la Capital, en las condiciones del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a los efectos de que siga el tratamiento indicado por la Inspección Médica Escolar.-
3821 S/935.	Traslado ex-director y ascenso a director Río Negro y Chubut.	1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Río Negro, al ex-director de la Nº 78 de Chubut, señor Juan Claudio Garach.- 2º.- Ascender a director de categoría infantil para la escuela 78 de Chubut, al maestro de cuarta categoría de la Nº 33 del mismo territorio señor Luis Fernando Guillot.-
18.494 S/922	No haciendo lugar a solicitud formulada por un ex-director. Provincias.-	No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de las escuelas de la Ley 4874, señor Antenor Oviedo.-
14.692 R/933.	Se reabre escuela en Río Negro y ubica en la misma a un director de escuelas de Chaco.	Reabrir la escuela Nº 54 de Chacras Oeste de Allen (Río Negro), en su nuevo local y ubicar en ella al actual director de la 61 de Chaco, señor J. R. Emiliano Sánchez.-
10.714 S/935.	Denegando solicitud formulada por ex-director. Santa Fe.	No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 147 de Santa Fe, señor Valentín M. Cardoso.-
9872 7º/935.	Creación de escuela nocturna. C. E. 7º.	Autorizar al Consejo Escolar 7º para crear una escuela nocturna primaria en el local de la diurna Nº 7, debiendo la dirección de la misma ser ejercida por una de las tres preceptoras hasta tanto sea posible la inclusión del cargo directivo en el Presupuesto.-
14.757 17º/935.	Propuestas de edificios. Reservando su consideración.	Reservar la consideración de las propuestas de edificios que formula el señor Pascual Tosen-

tino en este expediente, hasta que funcionen las tres nuevas escuelas próximas, para las que se están construyendo edificios en el Consejo Escolar 17°.-

9773 E/935. Haciendo constar que una resolución se refiere a directores y no a Inspectores.

Hacer constar que el artículo 3° de la resolución de fs 5 se refiere a los directores y nó a los Inspectores como por error se consignó.

10.419 11/935. Creación de escuela nocturna. C. E. 11°.

Autorizar al Consejo Escolar 11°, para crear una escuela nocturna primaria en el local de la diurna N° 12, debiendo la dirección de la misma ser ejercida por una de las dos preceptoras hasta tanto sea posible la inclusión del cargo directivo en el Presupuesto.-

23.061 J/932 Disponiendo que Oficina Judicial tome nota dictámen de la Comisión de Hacienda.-

Disponer que la Oficina Judicial tome nota del dictámen de Comisión de Hacienda, a los efectos indicados en el mismo.-

23.050 J/932 Disponiendo que Oficina Judicial tome nota dictámen de la Comisión de Hacienda.

Disponer que la Oficina Judicial tome nota del dictámen de Comisión de Hacienda, a los efectos indicados en el mismo.

17.748 C/935 Desestimando denuncia contra una maestra. Córdoba.

Desestimar la denuncia formulada en contra de la maestra de la escuela N° 282 de la provincia de Córdoba, señora Matilde R. de Salado y archivar las presentes actuaciones.-

12.400 P/935 Se ubica como auxiliar de dirección a una directora. La Pampa.

Ubicar como auxiliar de dirección de la escuela N° 7 de La Pampa, a la directora de la N° 69 del mismo territorio señora Isolina Romero M. de Gesualdi.

14.835 L/935. Traslado de directora como maestra. La Rioja.

1°- Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 169 de La Rioja y como maestra de cuarta categoría hasta finalizar el presente curso escolar, a la directora de esa

gunda de la Nº 125 de la misma provincia, señora Ermelinda Millicay de Varas.-

2º.- Inspección General de Provincias en el período de vacaciones propondrá la ubicación que puede dársele a la señora Ermelinda Millicay de Varas, conforme su categoría.-

1959 J/935. Traslado de directora. Jujuy.

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 39 a la 117 de Jujuy, a la directora de segunda, maestra normal nacional señorita Carmen Cora Talavecino, conservando su sueldo y categoría.

14.543 S/935. Traslado de director. San Luis.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de la provincia de San Luis, al actual director de segunda de la Nº 245 de la misma provincia, señor Juan Pablo Suarez, conservando su categoría y sueldo.-

14.758 S/935. Traslado de director. Santiago del Estero.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 117 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional señor Oscar Segundo Ledesma, actual director de la Nº 358 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

3269 D/935. Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casa a construir. C. E. 19º.

1º.- Manifestar al señor Rafael Morando, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la Avenida Coronel Roca esquina Agustín de Vedia, con destino a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 850 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 800 m/n durante el resto del término del contrato.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945 y a contar de la fecha de la recepción del in_

gs

mueble.-
Obras: por cuenta del locador las de construcción de acuerdo con los planos de fs 36 y 37 y planillas de fs 40 a 45, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses contados desde la firma del contrato.
Pozos negros: el locador estará obligado a desagotarlos por su cuenta, todas las veces que fuese necesario durante la vigencia del contrato.
2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del señor Morando.-

16.731 13/935. Proponiendo condiciones para renovar contrato locación casa. C. E. 13°.

1°.- Manifestar al señor Roque Ciminieri,- propietario de la finca Luis Viale 1052, ocupada por la escuela N° 24 del Distrito Escolar 13°, que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 450 m/n mensuales en vez de $ 680 m/n que se abona por la casa en su estado actual y $ 500 m/n con todas las obras proyectadas por la Dirección de Arquitectura.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1940.
Obras: por cuenta del propietario las de conservación si optara por el alquiler de $ 450 m/n, y las indicadas en el plano y planillas de fs 10, 13 y 14, si por el de $ 500 m/n, a llevar a cabo en las vacaciones 1935-1936.
2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para

que formalice el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador.-

3:- Disponer, en caso de disconformidad del locador el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar, debiendo el Consejo Escolar 13°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local de precio más económico para trasladar la escuela.-

14.790-M/935. Apoyando proyecto de ley que destinan fondos para proveer de ropa, calzado y alimentos a alumnos necesitados de escuelas de provincias y territorios.

Manifestar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que el Consejo presta su más decidido apoyo a los proyectos de ley que destinan fondos para ropa, calzado y alimentos de los niños necesitados que concurren a las escuelas nacionales de provincias y territorios, por los fundamentos del dictamen de Comisión de Hacienda e informes de las Inspecciones Generales. -

19.225-D/934. Autorizando celebración contrato locación finca.- C.E. 16.

Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Guayra 5324, ocupada por la escuela N° 17 del Consejo Escolar 16°, con las siguientes condiciones básicas.

Alquiler: $ 600 m/n, durante los cinco primeros años y $ 550 m/n durante el resto del término del contrato, en vez de $ 630 m/n que se abona.-

En caso de librarse al servicio público la pavimentación de la calle Guayra, desde ese momento el Consejo reconoce el aumento de $ 50 m/n mensuales sobre el precio del alquiler.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942. -

fs

Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs 13 a 19, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

20.652 8/934 — 1°.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela mixta N° 1 del Distrito Escolar 8°, sitas en Maza 1885 y Salcedo 3515, con las siguientes condiciones básicas:

Autorizando contrato locación fincas.- C. E. 8°.

Alquiler: $ 490 m/n mensuales en vez de $ 630 m/n que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene, a ejecutar en las condiciones que es de práctica estipular en los contratos de locación.-

2°.- Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo ser distribuidos los alumnos de la escuela N° 1 del Distrito Escolar 8°, en el próximo curso escolar, en las escuelas de la cercanía y, si quedara excedente, buscar para éste un local adecuado, por intermedio del Consejo Escolar y con la colaboración de Obligación Escolar y Censo.-

13.143 D/935 — No hacer lugar a lo solicitado por División Compras en este expediente.-

Denegando solicitud.

22.445 M/934 — 1°.- Autorizar la inversión de $ 2.528.68 m/n, en la construcción de cerco y acera en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles Médanos, Duggan, Con

Construcción cerco y vereda.

Licitación para adjudicar los trabajos.-	larco y Cerrada.-
	2°- Disponer que por Dirección General de Arquitectura se llame a licitación privada para adjudicar los trabajos.-
	3°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 9.-
	4°.- Poner en conocimiento de la Municipalidad la presente resolución.-
16.592 13/935 Publicación avisos solicitando casa.- Impresión carteles.- C. E. 13°.	1°.- Autorizar la publicación de avisos en diarios de esta Capital, solicitando casa para escuela en el sentido indicado por el Consejo Escolar 13°, a fs 20.-
	2°.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de carteles murales con el aviso requerido por el Consejo Escolar 13°, para que éste les dé la mejor divulgación posible.-
	No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

[signature]

[signature]